

Número de solicitud: GR-3506. Nombre y apellidos: Don Iván Vallejo Anaya. Fecha de presentación de la solicitud: 6 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Granada.

Número de solicitud: V-14808. Nombre y apellidos: Don Vicente Domingo González. Fecha de presentación de la solicitud: 7 de febrero de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valencia.

Número de solicitud: TF-3767. Nombre y apellidos: Don Francisco Ramón González Alonso. Fecha de presentación de la solicitud: 23 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Número de solicitud: TF-3825. Nombre y apellidos: Don Stefano Libertini. Fecha de presentación de la solicitud: 12 de diciembre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Números de solicitudes: PO-2367 y PO-2368. Nombre y apellidos: Doña María Roma González Caicoya. Fecha de presentación de las solicitudes: 13 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Pontevedra.

Número de solicitud: J-1242. Nombre y apellidos: Don Antonio Vilchez Rodríguez. Fecha de presentación de la solicitud: 9 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Jaén.

Número de solicitud: SS-2574. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos González Joye. Fecha de presentación de la solicitud: 28 de junio de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Guipúzcoa.

Número de solicitud: C-4834. Nombre y apellidos: Don José Antonio Armada Fraguola. Fecha de presentación de la solicitud: 30 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de A Coruña.

Número de solicitud: C-5413. Nombre y apellidos: Doña María Cristina Balseiro López. Fecha de presentación de la solicitud: 27 de junio de 2001. Lugar de presentación: Oficina provincial de A Coruña.

Números de solicitudes: SE-6071 y SE-6076. Nombre y apellidos: Don Tadeu Luis Correia Neto. Fecha de presentación de las solicitudes respectivamente: 22 y 25 de agosto de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Sevilla.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la misma oficina de este Registro General en la que presentaron su solicitud.

Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Registrador general de la Propiedad Intelectual, Enrique de la Vara Barroso.—2.683.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 21 de enero de 2002, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de L'Ametlla del Vallès.**

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 23 de

octubre de 2001, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de L'Ametlla del Vallès, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3147, de 25 de mayo de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 19 de mayo de 2000, y en los diarios «Avui», de 26 de mayo de 2000; «La Vanguardia», de 26 de mayo de 2000, y «El 9 Nou» (edición de El Vallès Oriental), de 26 de mayo de 2000;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de L'Ametlla del Vallès: El día 7 de marzo de 2002, a partir de las diez horas.

Término municipal de La Garriga: El día 7 de marzo de 2002, a partir de las doce treinta horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, planta 2.ª, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los ayuntamientos arriba mencionados.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio de Gas y Petróleo, Jaume Farré i Solsona.—3.236.

**Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 21 de enero de 2002, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Vilanova del Vallès.**

Considerando lo que prevé el título 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 19 de noviembre de 2001, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Vilanova del Vallès, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya»

número 3321, de 6 de febrero de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 2001, y en los diarios «Avui», de 6 de febrero de 2001; «La Vanguardia», de 6 de febrero de 2001, y «El 9 Nou» (edición Vallès Oriental), de 5 de febrero de 2001;

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Montornès del Vallès: El día 5 de marzo de 2002, a partir de las diez horas.

Término municipal de Vilanova del Vallès: El día 5 de marzo de 2002, a partir de las doce treinta horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.ª, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los Ayuntamientos arriba mencionados.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para redactar de las actas.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Gas y Petróleo.—3.237.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, de 27 de diciembre de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Proxecto da obra do acondicionamento da estrada LU-760-1.ª fase», Treito: N-640, Ludrio-Mosteiro, clave: LU/99/20.1, términos municipales de Pol y Castro de Rei.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2 la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 14 de noviembre de 2000, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Proxecto da obra do acondicionamento da estrada LU-760-1.ª fase», Treito: N-640 Ludrio-Mosteiro, clave: LU/99/20.1, términos municipales de Pol y Castro de Rei, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 5 de julio de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 181/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 150, de fecha 3 de agosto de 2001. En su virtud y en cumplimiento de lo

dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pol:

Día: 18 de febrero de 2002.

Horario: Diez horas a trece horas.

De: Abuíde Monasteiro, Carmen, a Freire Rodríguez, Elvira.

Día: 19 de febrero de 2002:

Horario: Diez a trece horas.

De: Freire Rodríguez, Sabino, a Pérez Valcarce, herederos de Modesto.

Día: 20 de febrero de 2002.

Horario: Diez a trece horas.

De: Picos Pillado, Carmen, a Veiga Castedo, Manuel.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro de Rei:

Día: 21 de febrero de 2002.

Horario: Diez a doce horas.

De: Abeleira Legaspi, Sagrario, a Villamartín Rodríguez, Daniel.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Pol y Castro de Rei, respectivamente, y en el Servicio Provincial de Estradas da Xunta de Galicia (Ronda de la Muralla, 70, planta 1.ª), 27071 Lugo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 27 de diciembre de 2001.—El Ingeniero Jefe, Carlos Escudero Vigil.—2.500.

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense, de 11 de diciembre de 2001, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación: «Parque eólico de A Palela» (expediente número: IN661A 2001/12-3-AT).**

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, de aplicación al presente expediente por lo indicado en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/01, de 25 de octubre, se somete a información pública la solicitud

de autorización administrativa del «Parque eólico de A Palela», con las siguientes características básicas:

Denominación: Parque eólico de A Palela.

Solicitante: «Sociedad Cooperativa Agrogranadera de Seoane», CIF: F-32147001.

Domicilio: Calle Juan XXIII, número 33. 32003 Ourense.

Situación: Terrenos situados en los Ayuntamientos de Maceda y Montederramo (Ourense).

Delimitación, superficie y potencia: Las coordenadas UTM (m) del polígono que delimita la zona de implantación son:

Punto	UTM-x	UTM-y
1	617000	4682450
2	617000	4683500
3	618000	4682450
4	618000	4683500

Superficie: 105 Ha.

El parque dispondrá de una potencia instalada de 5,1 Mw.

Alegaciones; solicitudes en competencia: Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta delegación provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995.

Ourense, 11 de diciembre de 2001.—El Delegado Provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.630.

**Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, de 9 de enero de 2002, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente IN661A 13/00).**

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Castiñeirriño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela (A Coruña).

Denominación: Parque Eólico de Estaca de Bares.

Municipios afectados: Mañón y Ortigueira (A Coruña).

Coordenadas:

V1 (X=606.000, Y=4.850.000).

V2 (X=608.000, Y=4.848.000).

V3 (X=606.500, Y=4.847.500).

V4 (X=605.500, Y=4.847.000).

V5 (X=604.000, Y=4.845.000).

V6 (X=603.000, Y=4.845.000).

V7 (X=602.500, Y=4.844.000).

V8 (X=600.750, Y=4.844.000).

V9 (X=602.000, Y=4.845.300).

V10 (X=603.500, Y=4.846.000).

V11 (X=604.500, Y=4.847.000).

V12 (X=605.500, Y=4.848.500).

V13 (X=606.000, Y=4.850.000).

Potencia a instalar: 49,50 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 9 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—2.567.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Notificación de 20 de noviembre de 2001, de Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad  $\leq 20$  mPa.s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca «García del Valle», modelo GV/SM/CM-S3, fabricado y presentado por la empresa «García del Valle Estudios y Proyectos, Sociedad Limitada», con registro de control metrológico número 16-H-004.**

Con fecha 19 de noviembre de 2001, el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la petición interesada por don Francisco García del Valle, en nombre y representación de la entidad «García del Valle Estudios y Proyectos, Sociedad Limitada», con domicilio social en el paseo de la Chopera, 198, 28100 Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo para el sistema de medida instalado sobre camiones-cisterna destinados al transporte por carretera y al suministro de líquidos de poca viscosidad (viscosidad  $\leq 20$  mPa.s) y almacenados a la presión atmosférica, con excepción de los líquidos alimentarios, marca «García del Valle», modelo GV/SM/CM-S3 en sus distintas versiones, provisto de un contador volumétrico marca «Sampi»;

Vista la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 26 de diciembre de 1988 por la que se regula el control de los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios y la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua;

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa arriba citada;

Considerando que el contador volumétrico y los dispositivos asociados poseen aprobación de modelo CEE número F196.47101, emitida por el Teknillinen Tarkastuskeskus de Finlandia;

Considerando que el sistema de medida está de acuerdo con el esquema S3 contemplado en el punto 4.2 de la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que cumple con las exigencias generales establecidas en la citada Orden;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios,

De conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, modificado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo y 5/1998, de 7 de julio, así como el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por el que se atribuye a esta Dirección General el ejercicio de las competencias sobre esta materia,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, a favor de la entidad «García del Valle Estudios y Proyectos, Sociedad Limitada», del sistema de medi-